



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el  
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 24 ABR 2014

**VISTO:** Las actuaciones Letra T.C.P. D.A. N° 37/2014, caratuladas "S/COMISIONES DE SERVICIO – VIATICOS - EJERCICIO 2014 SECRETARIA LEGAL" y la Nota Interna N° 549/2014 – Letra T.C.P. C.A. de fecha 03/04/2014, y

**CONSIDERANDO:**

Que la planificación de las comisiones de servicio de la Secretaría Legal para el año 2014, fue propuesta por el Secretario Legal mediante Nota Interna N° 145/2014 - Letra TCP SL, obrante a fs. 01, y autorizada por el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO conforme constancia de fs. 01 vta.

Que en consecuencia, mediante Resolución de Presidencia N° 070/14 se autorizó el gasto que demandara la realización de comisiones de servicio a la localidad de Río Grande, por parte de agentes dependientes de la Secretaría Legal.

Que mediante Nota Interna N° 549/2014, el Dr. Gustavo MARCHESE solicitó autorización para trasladarse en comisión de servicios a la Ciudad de Río Grande, el día 07 de abril del corriente, con la finalidad concurrir a la audiencia fijada a las 10:00 hs. en el marco de los autos caratulados "EXHORTO TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA C/ PLASENZOTTI LEONARDO ARIEL S/ ACCION RESARCITORIA – Expte. 11071", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Distrito Judicial Norte, indicando que la comisión de servicios se realizaría en su vehículo particular - Dominio NCY 040.

Que tomó intervención el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, remitiendo la solicitud a la Dirección de Administración, en fecha 04/04/2014.

Que el proyecto de acto de comisión ingresó a la Secretaría Privada del suscripto en fecha 07/04/2014, razón por la cual se solicitó, que por Secretaría Legal, se informe respecto de los motivos que originaron la demora en la remisión de la nota de pedido, ello atento las pautas temporales que resultan de la Resolución de Presidencia N° 70/14, obrando respuesta suficiente en Nota Interna N° 654/2014 – Letra TCP SL.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar sin más dilaciones el acto administrativo de reconocimiento de la comisión realizada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del agente nombrado, de acuerdo a la escala vigente, autorizando el reintegro de los gastos que le haya demandado su traslado a la ciudad de Río Grande, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° de la Ley Provincial N° 50; Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos" y Resolución Plenaria N° 334/2012 - "Escala de Viáticos".

Por ello

### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Reconocer la Comisión de Servicios efectuada a la localidad de Río Grande, el día 07 de abril del corriente año, por el Dr. Gustavo MARCHESE. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) al agente mencionado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

**ARTICULO 3°.-** Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

**ARTICULO 4°.-** Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.6. y 3.7.2. del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 5°.-** Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 197 - - /2014.**

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia